

**CLINICA SANTA MARIA LTDA.**NIT. 800.183.943-7
ENTIDAD REGISTADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha

Año	Mes	Día
2018	05	22

Comprobante Número

001-CE-00096708

Cheque Número

No. **029671**

Cod. Bco.

23

COMPUSMINISTROS LTDA* * * * *

Nit.: 823004876

CH:029671

Notas: 3 COMPUTADOR TODO EN UNO CORE I5, DD DE UN TERA, 4 GB, 19.5". 3 UPS DE 750 VATTIOS, PARA FACTURACION DE

Auxiliar	C.O.U.N.Tercero	C.Costos	Cpto FE	D.Cruce/M.Pago	Debitos	Creditos
2205050501001	01	823004876-001		00011094-0	\$6.812.900,00	
2205050501001	01	823004876-001		00011092-0	\$10.219.350,00	
1110050503001	01		01020201			\$17.032.250,00

Sumas Iguales: \$17.032.250,00 \$17.032.250,00

Elaborado por:

mjcanchilam

Autorizado por:

MARIA EUGEN

Revisado por:

Recibí:

Firma y Sello - C.C. ó NIT.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código:	50.25-FOR-05
	CLINICA SANTA MARIA S.A.S	Versión:	02
	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	03/02/2017
		Página:	1 DE 1

ORDEN DE COMPRA N° 0-146 EG1 2018

Información CSM		Información Proveedor	
FECHA	26/04/2018	PROVEEDOR	COMPUSUMINISTROS
NIT	800,183.943-7	FORMA DE PAGO	CREDITO 15 DIAS
RAZÓN SOCIAL	CLINICA SANTA MARIA SAS	E-MAIL	
CIUDAD	SINCELEJO	NIT	
TELEFONO	2812430 - 2810850	REGIMEN	COMUN
DEPENDENCIA QUE SOLICITA	AREA-FACT URG. AUDT.CONCURE	COTIZACIÓN N°	ESCRITA ABRIL 25/2018

AREA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
AREA DE FACT.URGENCI	5,00	COMPUTADORES TODO EN UNO	3400000,00	\$ 17.000.000
AUDITORIA		LENOVO 10QH006 IS, LENOVO		\$ -
CONCURRENTE		ALL-IN One V310z ALL-In-One 19,5"		\$ -
AREA		H110 120W, N- Touch, MONITOR		\$ -
URG PEDIATRIC		STAND, Intel CORE i5 7400 (Up to		\$ -
		3.5Ghz) Processor, 4GB DDR4,		\$ -
		1TB HD 7200 RPM, INTEL DH		\$ -
		GRAPHICS 630, 720P CAMER&MIC		\$ -
		SLIM DVD RECORDABLE, CARD		\$ -
		READER, GIGABIT ETHERNET,		\$ -
		INTEL 3165+BT 1X1AC, SERIAL		\$ -
		PORT, WIN 10 PR 64 SPANISH,		\$ -
		3 AÑOS ON SITE.		\$ -
	5,00	UPS DE 750 VATIOS	130000,00	\$ 650.000
				\$ -
				\$ -
			Subtotal:	\$ 17.650.000
			Descuento Global:	\$ -
			Subtotal Descuento:	\$ 17.390.000
			IVA 19%:	\$ -
			TOTAL	\$ 17.390.000

Descuento		%
-----------	--	---

Observaciones	SON: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE
---------------	---

ELABORÓ:	
CARGO:	

FIRMA:

APROBÓ:	
CARGO:	

FIRMA:

COMPU SUMINISTROS

Tecnología de Avanzada

NIT. 823.004.876-9 RÉGIMEN COMÚN

Resolución DIAN No. 18762001028702 de 2016/11/01 Num. Aut. del 10001 al 11500

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA

11092 ✓

Cliente

Nombre CLINICA SANTA MARIA S.A.S

Dirección CRA 22 N° 16A 47 BARRIO LA FORD

Ciudad SINCELEJO

NIT/C.C# 800,183,943-7

Teléfono 2812434 2810850

Email: 0

Fecha

26-abr-18

Vencimiento

[illegible]

Detalles de pago

☐ En efectivo

☐ credito

☐ tarjeta de crédito

Nombre

Número

Caduca

Subtotal

\$ 10.590.000

TOTAL

\$ 10,590,000

SON: (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS
M/CTE.)

Clinica Santa María S.A.S.
ALMACEN

RECIBIDA POR



LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPROVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773 Y 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDOS A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Av. Las Peñitas Cra. 25 No. 20 A 71

Tel: 2810864 - 2808923

Fax: 2810864 / Cel. 3106103759

compusuministros@gmail.com



TOSHIBA



acer

COMPU SUMINISTROS

Tecnología de Avanzada

NIT. 823.004.876-9 RÉGIMEN COMÚN

Resolución DIAN No. 18762001028702 de 2016/11/01 Num. Aut. del 10001 al 11500

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA

11094

Cliente

Nombre CLINICA SANTA MARIA S.A.S

Dirección CRA 22 N° 16A 47 BARRIO LA FORD

Ciudad SINCELEJO

NIT/C.C# 800,183,943-7

Teléfono 2812434 2810850

Email: 0

Fecha

27-abr-18

Vencimiento

[illegible]

Detalles de pago

☐ En efectivo

credito

☐ tarjeta de credito

Nombre

Número

Caduca

<i>Subtotal</i>	\$ 7.060.000
-----------------	--------------

TOTAL	\$ 7.060.000
-------	--------------

SON: (SIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE.)

RECIBIDA POR

Handwritten: m/r.

Clinica Santa María S.A.S.
ALMACEN
Sincio

COMPU
SUMINISTROS
NIT 823.004.876-9
ENTREGADA POR

ENTREGADA POR

Av. Las Peñitas Cra. 25 No. 20 A 71

Tel: 2810864 - 2808923

Fax: 2810864 / Cel. 3106103759

compusuministros@gmail.com

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773 Y 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDOS A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.





Clínica Santa María S.A.S

Nit. 800.183.943-7

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD



CONTRATO DE SUMINISTRO DE CINCO (5) COMPUTADORES TODO EN UNO LENOVO Y CINCO (5) UPS DE 750 VATTIOS, CELEBRADO ENTRE LA CLINICA SANTA MARIA S.A.S. Y COMPUSUMINISTROS LTDA.

Entre los suscritos, por una parte **MARIA EUGENIA HERNANDEZ NAVARRO**, mayor de edad, vecina de Sincelejo, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.080.864 expedida en Galeras, actuando en nombre y representación de **LA CLINICA SANTA MARIA S.A.S.**, portadora del Nit. No. 800.183.943-7, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL COMPRADOR**, y **SIRLE HORMECHEA GAMARRA**, mayor de edad, y vecina de la ciudad de Sincelejo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.580.690 expedida en El Carmen de Bolívar, actuando en nombre y representación de **COMPUSUMINISTROS Ltda.**, portadora del Nit. No. 823.004.876-9, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE COMPUTADORES TODO EN UNO LENOVO 10QH006 I.S. LENOVO ALL-IN One V310z ALL-In-One 19,5" H110 120W N-Touch Monitor STAND Intel Core i5 7400 (Up to 3,5Ghz) Processor 4GB DDR4 1TB HD 7200 RPM INTEL DH GRAPHICS 630 720P CAMER%MIC ALIM DVD RECORDABLE CARD READER GIGABIT ETHERNET INTEL 3166+BT 1X1AC SERIAL PORT WIN 10PR 64 APANISH AÑOS ON SITE**, que se regirá por las siguientes cláusulas y, en lo no previsto por ellas, por la normatividad legal aplicable a la materia que trata el mismo.

PRIMERA. – OBJETO. **EL VENDEDOR** se compromete a vender y el **COMPRADOR** a comprar, el objeto que se detalla en la Cotización de fecha 03 de Diciembre de 2017, la cual con tiene las especificaciones, las cantidades y valores de los mismos, el cual hace parte integral de este contrato; generando el siguiente resumen del contrato:

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
COMPUTADORES TODO EN UNO LENOVO 10QH006 I.S. LENOVO ALL-IN One V310z ALL-In-One 19,5" H110 120W N-Touch Monitor STAND Intel Core i5 7400 (Up to 3,5Ghz) Processor 4GB DDR4 1TB HD 7200 RPM INTEL DH GRAPHICS 630 720P CAMER%MIC ALIM DVD RECORDABLE CARD READER GIGABIT ETHERNET INTEL 3166+BT 1X1AC SERIAL PORT WIN 10PR 64 APANISH AÑOS ON SITE	5	\$ 3.400.000	\$ 17.000.000
DISCOS DUROS SAS DE 2 TB PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	5	\$ 130.000	\$ 650.000
		SUBTOTAL	\$ 17.650.000
		TOTAL	\$ 17.650.000

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. VALOR: El valor total del presente contrato, es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA**

[Handwritten signature and date]
30/10/18
1/30



Clínica Santa María S.A.S

Nit. 800.183.943-7

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD



MIL PESOS M/CTE (\$ 17.650.000.00), suma que estará sujeta a las retenciones de Ley. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de Suministro, lo pagara el **COMPRADOR** en un solo contado a los quince (15) días de la firma del presente contrato y, una vez presente la factura y el soporte de pago de la seguridad social.

TERCERA. TÉRMINO CONTRACTUAL: El término contractual se establece a partir de la firma de este contrato es de (15) días a partir de la firma del presente contrato. El **VENDEDOR** hará entrega material de objeto del contrato al **COMPRADOR** a los tres (3) días hábiles de la firma del contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: EL VENDEDOR se obliga para con el **COMPRADOR:** **A)** A entregar el objeto del contrato con las características, formas y requerimientos técnicos ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. **B)** Brindar garantía de calidad comercial de un (1) año de garantía por defectos en material del objeto contado a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción. **C)** Entregar al **COMPRADOR**, al momento de la ejecución del contrato, los manuales de mantenimiento operativo y de operación. **D)** Si durante el término de garantía **EL COMPRADOR** detecta que el objeto de esta compra venta tiene defectos, deficiencias, elaboraciones imperfectas en cualquiera de las piezas y/o elementos que lo conforman, **EL VENDEDOR** sin costo alguno para **EL COMPRADOR**, deberá repararlo, lo cual se deberá llevar a cabo dentro del término de cinco (5) días calendario siguientes en que reciba la comunicación formal por parte del **COMPRADOR**.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR: En desarrollo de este contrato, **EL COMPRADOR** se obliga a: **A)** Efectuar el pago conforme a lo establecido en este contrato. **B)** Facilitar el acceso al **VENDEDOR**, al sitio de entrega del Objeto. **C)** Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato.

SEXTA. CESIÓN: El presente contrato es intuitu personae y en consecuencia no podrá cederse sin previa autorización escrita del **COMPRADOR**.

SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento del contrato, por parte del **VENDEDOR** se impondrá una sanción en dinero, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, la cual podrá hacerse efectiva en la proporción pertinente, la garantía de cumplimiento por parte del **COMPRADOR**.

OCTAVA. TERMINACIÓN: Este contrato terminará, por las siguientes causas: **A)** Mutuo acuerdo entre las partes **B)** Ejecución total del contrato **C)** Por incumplimiento del los términos contractuales por parte del **VENDEDOR**.

NOVENA. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA: Dada la naturaleza del contrato. **EL VENDEDOR** ejecutará el objeto de este contrato, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin subordinación de ninguna índole con respecto **AL COMPRADOR**. Queda claramente establecido que no existe vínculo laboral entre el personal empleado por **EL VENDEDOR**, con **EL COMPRADOR**, toda vez que se trata de

2/39



Clínica Santa María S.A.S

Nit. 800.183.943-7

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD



un contrato civil. En consecuencia, será de cargo del **VENDEDOR** el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que eventualmente haya lugar.

DECIMA: CONFIDENCIALIDAD. Las partes se obligan a guardar absoluta reserva respecto a los documentos, operaciones, procesos, tecnología y demás datos relacionados con la actividad de la otra parte y a los cuales pueda tener acceso directa o indirectamente. El incumplimiento de esta obligación de recíproca confidencialidad hará responsable a la parte de los perjuicios que se causen a la otra, sin perjuicio de la iniciación de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todo efecto legal, las partes acogen como domicilio contractual la ciudad de Sincelejo – Sucre.

Para constancia, se firma en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de Abril de 2018, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.

EL COMPRADOR

MARIA EUGENIA HERNANDEZ NAVARRO
Clínica Santa María S.A.S.

EL VENDEDOR

SIRLE HORMECHEA GAMARRA
Compusuministros Ltda.

Elaborado por: SV.P. – Aux. Jurídico
Visto Bueno – Dairo Llanos – Área de Sistemas
30/04/2018